



MMT



FIJA NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 000335

LA SERENA, 17 JUL 2014

VISTO

Estos antecedentes: Acta de Sesión de Evaluación y Selección de proyecto de fecha 14 de julio de 2014 y certificado por la Directora Regional, relativo al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2014.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el país, ámbito de financiamiento regional, Convocatoria 2014, Resolución Exenta N° 0112 de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público, con sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la normativa reglamentaria, el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designó a las personas que integrarán la Comisión de Especialistas y el Jurado que deba intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursan a la línea mencionada, designación que fue formalizada por esta Dirección Regional mediante Resolución Exenta N° 00400, de 29 de Agosto de 2013.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, y en relación a las postulaciones recibidas, la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Coquimbo, entregó el proyecto recepcionado a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y selección, quien en virtud de sus facultades, resolvió seleccionar los proyectos folios N° 64297, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2014; en la Resolución Exenta N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades en los funcionarios que indica, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 0112 de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N°00400, de 2013, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2014, Línea de Apoyo, Intercambio y difusión Cultural ; Oficio N° 016/00356 del 27 marzo 2014, que dispone la asunción inmediata de funciones de la Directora Regional ; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la no selección de proyectos no elegibles, presentados en el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2014, en la línea que se indica, conforme consta en las actas del Comité de Especialistas:

Línea de Apoyo, Intercambio y difusión Cultural

FOLIO	RESPONSABLE	R.U.T.	TÍTULO DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
64297	EDUARDO MALLEGA HIDALGO		AGUA, TIERRA Y FUEGO ALFARERIA DE LA REGION DE COQUIMBO	\$ 4.944.532

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al postulante individualizado en el artículo primero, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución y copia del Acta de Comité de Especialistas de fecha 14 de julio 2014 del respectivo concurso público, la que forma parte de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondart Regional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



LENKA RIVERA RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN COQUIMBO

Distribución:

- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1c. interesados